

PLEC DE CLÀUSULES TÈCNIQUES

Mantenimiento de los tornos de foso para el reperfilado de ruedas ferroviarias.

Expedient número: 14828557

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1.- Objeto.....	3
1.2.- Alcance de la oferta.....	3
2.- PRESTACIONES.....	4
2.1.- Mantenimiento preventivo	4
2.1.1. Operaciones mínimas a realizar en cada una de las revisiones	4
2.2.- Mantenimiento correctivo	4
2.3.- Modificaciones	5
2.3.- Formación.....	6
3.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	6

1. INTRODUCCIÓN

1.1.- Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) define los términos según los cuales el suministrador prestará la asistencia técnica necesaria para los:

Mantenimiento de los tornos de foso para el reperfilado de ruedas ferroviarias

Ubicados en las cocheras, talleres de mantenimiento y centros de trabajo del Área de Mantenimiento de material móvil de FERROCARRIL METROPOLITA DE BARCELONA, S.A. (en adelante METRO), se encuentren en todo momento operativos.

1.2.- Alcance de la oferta

La presente oferta cubrirá el mantenimiento preventivo de:

Dependencia/situación	Equipo	Fabricante	Modelo
L1			
Cochera Santa Eulàlia	Torno	Talgo	18Tn Copiador hidráulico 1112
L2			
Cochera Triangle	Torno	Talgo	
L3			
Cochera Sant Genís	Torno	Talgo	18Tn Copiador hidráulico 1112
L4-L11			
Cochera Roquetes	Torno	Talgo	2112
L5			
Cochera Vilapicina	Torno	Talgo	2112
L9-L10			
Cochera Can Zam	Torno	Talgo	2112
Cochera Zal	Torno	Talgo	2112

La duración del presente contrato será de tres (3) años, prorrogable otros dos (2) años.

Adicionalmente, se deberá ofertar intervenciones de correctivo para L1, L3, L5, L9 Can Zam y L9 Zal. Dichas actuaciones se realizarán a lo largo del año 1 de contrato y vienen descritas en el apartado de correctivo 2.2.

2.- PRESTACIONES

2.1.- Mantenimiento preventivo

Las siguientes operaciones son las mínimas exigidas, realizándolas una vez al año. El ofertante deberá hacer constar las desviaciones que sobre las siguientes operaciones presenta su oferta, justificando las motivaciones, ventajas técnicas y económicas.

Una vez realizada cada una de las revisiones del mantenimiento preventivo, la empresa adjudicataria entregará a la Jefatura de Material Móvil de la línea correspondiente un informe detallado de todas las intervenciones realizadas y de los elementos con las anomalías encontradas, en un tiempo no superior a una semana después de la fecha de finalización. Igualmente rellenará las fichas que le serán proporcionadas con las incidencias ocurridas en cada una de las máquinas y con la fecha de la próxima revisión.

2.1.1. Operaciones mínimas a realizar en cada una de las revisiones

- Reglajes (incluido el calibrado del medidor de ruedas) y puesta a punto general.
- Engrase de todas las partes móviles, rodamientos, poleas, etc. y cambios de aceite.
- Revisión de cables y mangueras comprobando que no están deteriorados por el uso.
- Revisión sistemas eléctricos e hidráulicos.
- Sustitución de componentes (cuando se requiera).

Las revisiones pormenorizadas que deben efectuarse de los equipos, son las indicadas en los correspondientes manuales de instrucciones de cada torno. El adjudicatario deberá estudiar y proponer a TMB si el estado del arte se corresponde con los planes de mantenimiento o si por el contrario existen puntos de mejora.

2.2.- Mantenimiento correctivo

Tanto si la avería o probable incidencia es detectada por el personal encargado del mantenimiento preventivo o por el personal del Centro, la empresa adjudicataria, en su caso, propondrá la reparación pertinente mediante oferta, en la que se detallará de manera pormenorizada:

- Si el material es susceptible de ser reparado o debe sustituirse por uno nuevo.
- Importe + IVA de la mano de obra y el material, completamente desglosado.
- Plazo de ejecución de la reparación.

El material y la mano de obra empleada en el mantenimiento correctivo tendrán, al menos, 1 año de garantía contado a partir de la finalización de la reparación.

La oferta, una vez aprobada por el Centro, obligará a la empresa adjudicataria a iniciar la reparación en un plazo máximo de 72 horas.

A la finalización del trabajo, la empresa adjudicataria emitirá un parte de trabajo indicando claramente los elementos sustituidos.

A lo largo del primer año de contrato, se deberán realizar trabajos por correctivo que están pendientes y para los que se tiene que presentar oferta. Dichas actuaciones son las que sigue:

- Torno Can Zam: trabajos de reparación del palpador lado izquierdo.
- Torno Zal: cambio de la electroválvula que engrasaba los rodillos interiores.
- Torno Santa Eulàlia: reparación 4 cabezales de transmisión.
- Torno Sant Genís: puesta a punto del torno, reparando:
 - Reparación pasadores rotos en Cardans
 - Reparación guías de patines y cajas del M.C.D
 - Reparación rosca husillo del L.I.
 - Sustitución tornillo de guía roto en el carro porta planillas.
 - Poleas de posicionamiento vertical en mal estado.
 - Corregir holgura del sistema de puesta a 0 del L.I tiene el potenciómetro y acoplamiento.
 - Reparación en tubos rígidos que van del cilindro del medidor a la caja
 - Reposición tuercas de bloqueo en el soporte de roldana del L.D.
 - Reposición cajas donde están los amplificadores de fibra y conexiones M.C.D.
 - Sustitución tres bombillas fundidas.
 - Los visualizadores de posición de herramienta están sueltos, les falta el marco de sujeción. El pulsador de retirar el puente L.D. tiene el botón suelto.
 - Se ha cambiado el F.C. de la puerta del lado izquierdo y ambos enclavamientos. El relé 011 se ve afectado por una caída de tensión a 17 VCC, se ha puesto relé nuevo, aunque debe solucionarse.
 - Reparación para poder introducir el eje patrón
 - Reposición del manómetro de elevación de brazos del carro 2.
- Torno Vilapicina: sustitución de topes laterales y ajuste.

2.3.- Modificaciones

El Adjudicatario se compromete a efectuar un reconocimiento de las instalaciones durante los dos primeros meses de vigencia del contrato y emitir un informe-dictamen del estado de aquellas, efectuando propuestas de modificación, si las hubiera, valoradas. De no cumplir ese requisito se considerará que el Contratista acepta como correctas estas instalaciones.

2.3.- Formación

El contratista realizará al finalizar los trabajos planificados en cada revisión una formación de uso y mantenimiento preventivo-correctivo básico o de primer nivel por cada tipo de torno y cochera, y emitirá documento acreditativo de realización de dicha formación.

3.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario efectuará todos los trabajos de mantenimiento dentro del horario habitual de trabajo de los distintos centros de trabajo, a los que desplazará a su personal técnico. La plantilla debe estar dimensionada de manera adecuada al servicio requerido.

El mantenimiento de los equipos, se realizará fuera de las horas de mantenimiento preventivo de material móvil de (de 06 a 14 horas), con previa autorización de la Jefatura de Material Móvil de la línea correspondiente.

El adjudicatario deberá entregar una planificación anual de las fechas en las que se realizarán las visitas de mantenimiento en todos los centros. Esta planificación será comunicada en un plazo de un mes después de la de la firma del contrato y deberá ser consensuada con cada una de las unidades o talleres.

Cuando los trabajos se finalicen y en un plazo máximo de una semana posterior a su ejecución, se deberá entregar a Metro toda la documentación en formato digital.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario tendrá que declararse conocedor y comprometerse a cumplir con la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales estatal y la normativa y procedimientos de FCMB que puedan afectarle directa y/o indirectamente, así como garantizar la transmisión de mencionada información a sus trabajadores y velar por su estricto cumplimiento.

Será responsabilidad del contratista designar un operario como “recurso preventivo” cuando los trabajos a realizar precisen de la correcta aplicación de métodos o procedimientos específicos o cuando las actividades que se realicen sean consideradas de riesgo especial.

El contratista deberá aportar los materiales, productos y equipos de trabajo (máquinas, herramientas, equipos de protección, etc.) conformes a la normativa vigente, que sean necesarios para la realizar las tareas contratadas. Estos materiales, productos y equipos de trabajo deberán ser aceptados explícitamente por METRO que se reserva la facultad de no autorizar su uso.

En cumplimiento de lo legalmente establecido en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales las empresas contratadas y subcontratadas deberán tener a disposición de METRO la información permanentemente actualizada que se indica:

1. Concierto con Servicio de Prevención Ajeno o justificación del Servicio de Prevención Propio.
2. Evaluación de riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva de las tareas contratadas.
3. Inscripción en el REA según RD 1109/2007 (empresas de construcción).
4. Adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente.
5. Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
6. Relación actualizada de los trabajadores presentes en los centros de trabajo.
7. Documentos TC's de los trabajadores.
8. Certificado del dictamen de la vigilancia de la salud y, explícitamente, si se trata de un trabajador de especial sensibilidad.
9. Registro de la formación de cada trabajador en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
10. Formación específica de cada trabajador en función de las tareas que realiza: Recurso preventivo, Piloto Homologado de Seguridad, Carretilla automotora, Tractor de vía, Puente Grúa, Soldador, Instalaciones eléctricas,...
11. Justificación de entrega de Equipos de Protección Personal a cada trabajador.
12. Procedimiento interno a seguir en caso de accidente laboral.
13. Relación de accidentes laborales y sus investigaciones.

Asimismo, en cumplimiento de lo legalmente establecido en el ámbito de la Coordinación de Actividades Empresariales, se entenderá que con la entrega de los Procedimientos de TMB:

P055. Aplicación normativa prevención de riesgos laborales.

P104. Trabajos en los talleres y cocheras de Material Móvil.

METRO cumple con la comunicación de información genérica sobre:

- a. Riesgos del entorno en el que se desarrollarán los trabajos contratados.
- b. Medidas preventivas aplicables en referencia a estos riesgos.
- c. Medidas y actuaciones en caso de emergencia.